

RESOLUCION N° 034/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 005/16 por la que se otorga una bonificación mensual de \$ 900.- (Pesos Novecientos) en concepto de Bonificación por función de Encargado de Inspectoría General y Policía Municipal al empleado municipal de planta permanente Luis Alberto ILLANES, legajo N° 264, la que quedará sin efecto a partir del día 1 de febrero de 2016;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DEJASE sin efecto a partir del 1 de febrero de 2016 el pago de la bonificación mensual de \$ 900.- (Pesos Novecientos) en concepto de de Bonificación por función de Encargado de Inspectoría General y Policía Municipal que viene percibiendo el empleado municipal Sr. Luis Alberto Illanes, legajo N° 264.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal y a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que corresponda.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de febrero de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL